

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_

**POR \$** \_\_\_\_\_

Yo,

En virtud de este pagaré prometo pagar solidaria e incondicionalmente el día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ a la orden del FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER, o quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_

la suma de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, que he recibido del FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER, más la suma de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) que a la fecha adeudo por concepto de intereses. En caso de mora pagaré, por cada día de retraso, intereses liquidados a la tasa del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) anual o la tasa máxima legal permitida.

Sobre los intereses se pagará dicha tasa a partir del año de vencidos. Será a mi cargo todas las sumas de dineros adeudadas tales como capital, intereses, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial a que haya lugar. Y renuncio a favor del acreedor a los beneficios legales, presentes o futuros, que lleguen a modificarla en su cuantía, exigibilidad o en cualquier otro concepto relacionado con la promesa incondicional de pago que hago. El incumplimiento o retraso en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización a capital e intereses, dará lugar a que el FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente es entendido que el FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré en los siguientes casos: 1. Terminación de contrato laboral con la empresa que genera el vínculo de asociación. 2. Si mis bienes son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción. 3. Muerte del deudor. 4. Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o parte o dejen de ser garantía suficiente por cualquier causa. 5. Declaración de estado de insolvencia. Suscribo este pagaré el 25 de agosto de 2000, fecha en la cual lo he entregado al FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER para hacerlo negociable.

Mi responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prorrogas, novaciones o ampliaciones del plazo que el FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER me otorgue, y durante las cuales continuará sin modificación alguna mi obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales acepto expresamente desde la fecha.

Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, lo registrará el FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

FIRMA:	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
CEDULA:	
DIRECCIÓN:	CIUDAD
TELÉFONO FIJO:	CELULAR: